



Juzgado Civil del Circuito
Fresno - Tolima

1

RADICACIÓN 2023-00004 Y 2023-00059

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 370 del Código General del Proceso, dejo en TRASLADO por CINCO (5) DÍAS los escritos contentivos de las EXCEPCIONES DE MÉRITO formuladas por los demandados **COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTES COPETLAN, DAVID JOSÉ MENDOZA RIPOLL Y OSBALDO ARNULFO FINO HERNÁNDEZ** y por la llamada en garantía y a su vez demandada dentro del proceso inicialmente mencionado, **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**, visibles en documentos 023 y 025 del cuaderno correspondiente a la radicación 2023-00004 y documentos 010 y 016 del expediente 2023-00059. Dentro de dicho traslado podrán solicitar pruebas sobre los hechos en que se fundan las excepciones propuestas. Para hacer conocer dicho traslado, FIJO en el micrositio web asignado a este Juzgado dentro de la página de la Rama Judicial, la lista de que trata el artículo 110 de la obra citada, por el término de UN (1) DÍA, el que vence a las 5 p.m. de hoy. El traslado corre durante los días 17 a 23 de los corrientes mes y año.

El presente traslado se corre pese a las indicaciones de que trata la ley 2213 de 2022, a fin de preservar el derecho de defensa de las partes que faltaron conocer el mismo y el debido proceso.

Fresno, Tolima, enero 16 de 2024.-


ANA MARIA GARTNER HOYOS
Secretaria

Firmado Por:
Ana Maria Gartner Hoyos
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil
Fresno - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f580c722d5c58094eb3df91f9db43ff5d07ba81b62bf47e6adadfd4f7555cca6**

Documento generado en 15/01/2024 07:53:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>